	ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GD-FO-03
		Fecha:	03-02-2020
	FORMATO: COMUNICACIONES OFICIALES	Versión	2
		Página:	1

ADENDA No. 001

CONVOCATORIA 2 DE 2025

OBJETO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE OBRA DE ADECUACIÓN MENOR EN LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE ANACLETO GARCÍA DE LA ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE TELLO (RESOLUCIÓN 1541 DE 2024, MINSALUD).

La ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ del municipio de Tello, Huila, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9.2.13 de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y conforme a los principios de planeación, transparencia e igualdad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, considerando que:

PRIMERO: Mediante Adenda No. 002 del proceso de contratación de obra expedida en fecha 20 de agosto de 2025, se modificó el cronograma del contrato principal, ampliando en tres días calendario las actividades precontractuales con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para todos los oferentes del proceso de obra.

SEGUNDO: Que la interventoría debe acompañar integralmente la ejecución del contrato principal, razón por la cual resulta imperativo sincronizar los cronogramas de ambos procesos contractuales para asegurar que el interventor esté designado previo al inicio de la ejecución de la obra.

TERCERO: El parágrafo 3° del artículo 9° de la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social establece que en los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente.


CUARTO: Los principios de eficiencia y coordinación que rigen la función administrativa exigen que los procesos contractuales relacionados mantengan coherencia temporal para garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la infraestructura en salud rural.

QUINTO: La Resolución 5185 de 2013 en su artículo 12.1 establece que la supervisión e interventoría debe ejercerse dentro de una correcta actividad gerencial y adecuados criterios de gestión, lo cual requiere la designación oportuna del interventor antes del inicio de las actividades constructivas.

En consecuencia, nosotros expedimos la presente adenda modificando el cronograma del proceso de contratación de interventoría de la siguiente manera:

PRIMERO: Modifíquese el cronograma del proceso de contratación de interventoría establecido en los términos de condiciones, ajustándolo al cronograma modificado del contrato de obra mediante Adenda No. 002, conforme al siguiente detalle:

Proyectó JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ SUÁREZ	Revisó YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE	Aprobó YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: GERENTE	Cargo: GERENTE


	ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GD-FO-03
		Fecha:	03-02-2020
	FORMATO: COMUNICACIONES OFICIALES	Versión	2
		Página:	2

ACTIVIDAD	FECHA/PLAZO MODIFICADO	OBSERVACIONES
Presentación de propuestas	de Del 5 al 23 de agosto de 2025 hasta las 5:00 p.m.	Igualación con cronograma de obra modificado
Verificación de requisitos habilitantes	Del 26 al 28 de agosto de 2025	3 días hábiles
Evaluación técnica y económica	Del 29 de agosto al 4 de septiembre de 2025	5 días hábiles mínimos conforme Resolución 1440/2024
Publicación del informe de evaluación	5 de septiembre de 2025	
Plazo para observaciones a la evaluación	Del 5 al 11 de septiembre de 2025	5 días hábiles mínimos conforme Resolución 1440/2024
Respuesta a observaciones y evaluación definitiva	Del 12 al 18 de septiembre de 2025	5 días hábiles mínimos conforme Resolución 1440/2024
Audiencia pública de adjudicación	19 de septiembre de 2025 - 2:00 p.m.	En las instalaciones de la ESE Miguel Barreto López
Suscripción del contrato	Hasta el 24 de septiembre de 2025	3 días hábiles posteriores a la adjudicación
Aprobación de garantías y registro presupuestal	Hasta el 26 de septiembre de 2025	3 días hábiles
Suscripción del acta de inicio	27 de septiembre de 2025	Coincidente con inicio de ejecución de obra

SEGUNDO: El ajuste temporal permite asegurar que el interventor cuente con la disponibilidad necesaria para el ejercicio adecuado de sus funciones desde el primer día de ejecución de la obra, incluyendo la verificación de la situación inicial, la revisión del cronograma de trabajo del contratista y la elaboración del acta de inicio correspondiente.

TERCERO: Las demás condiciones, especificaciones técnicas, criterios de evaluación y obligaciones contractuales establecidas en los términos de condiciones del proceso de

Proyectó JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ SUÁREZ	Revisó YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE	Aprobó YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: GERENTE	Cargo: GERENTE

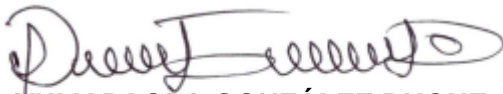
	ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GD-FO-03
		Fecha:	03-02-2020
	FORMATO: COMUNICACIONES OFICIALES	Versión	2
		Página:	3

interventoría que no hayan sido objeto de modificación mediante la presente adenda continúan vigentes sin alteración alguna.

CUARTO: La presente adenda será publicada en SECOP II inmediatamente después de su expedición, garantizando que los interesados tengan acceso oportuno a la información actualizada del proceso de contratación, conforme a los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal.

Dada en Tello, Huila, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,


YULY PAOLA GONZÁLEZ DUQUE
 Gerente

Proyectó JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ SUÁREZ	Revisó YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE	Aprobó YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: GERENTE	Cargo: GERENTE